



4442  
12009

# Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 048-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED

Lima, 24 FEB. 2015

## VISTOS:

El Informe N° 151-2015-MINEDU/VMGI/PRONIED-UGEO, el Informe N° 042-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME, el Informe N° 003-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME-JOQ, el Informe N° 031-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPEP y el Informe N° 121-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 562-2014-MINEDU, de fecha 23 de diciembre de 2014, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 25 de diciembre de 2014, se aprobó la "Estrategia de corto plazo para la atención inmediata de la infraestructura educativa en Lima Metropolitana en el 2015", la cual tiene como objetivo general: "Establecer procedimientos y acciones para la atención inmediata de la infraestructura de locales escolares que albergan instituciones educativas públicas en riesgo en Lima Metropolitana, así como para la recuperación de las condiciones de operatividad necesarias para la adecuada prestación del servicio educativo y óptimas condiciones de aprendizaje en el 2015";

Que, la "Estrategia de corto plazo para la atención inmediata de la infraestructura educativa en Lima Metropolitana en el 2015", aprobada mediante la Resolución Ministerial señalada en el considerando precedente, contiene, entre otros, como Anexo N° 02, un listado de 252 Instituciones Educativas a intervenir en el primer grupo,

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 161-2014-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 30 de diciembre de 2014, se aprobó la modificación del Anexo N° 02 de la "Estrategia de corto plazo para la atención inmediata de la infraestructura educativa en Lima Metropolitana en el 2015", aprobada mediante la Resolución Ministerial señalada en el numeral 1.1 del presente informe, por la inclusión de 21 Instituciones Educativas adicionales a las ya comprendidas inicialmente, las cuales se encuentran detalladas en el Anexo que forma parte integrante de dicha Resolución Directoral;

Que, mediante el Informe N° 151-2015-MINEDU/VMGI/PRONIED-UGEO, de fecha 04 de febrero de 2014, el Jefe de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras indica que, siguiendo los procedimientos establecidos en la Resolución Ministerial N° 562-2014-MINEDU, que aprueba la "Estrategia de corto plazo para la atención inmediata de la infraestructura educativa en Lima Metropolitana en el 2015", y como resultado de las inspecciones oculares realizadas por profesionales del PRONIED, se ha evidenciado la necesidad de demoler infraestructura en peligro de colapso en 03 Instituciones Educativas que forman parte de la Estrategia en mención, en las cuales no se ha previsto la demolición como tipo de intervención, razón por la que es necesario modificar en ese extremo el Anexo

Nº 02 de dicha Estrategia, y excluirlas de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 161-2014-MINEDU/VMGI-PRONIED, que incorporó a 21 Instituciones Educativas a la Estrategia ya mencionada. Las Instituciones Educativas a las que se hace mención en este extremo son las siguientes;

Nº	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CÓDIGO DE LOCAL	LOCALIZACIÓN		
			Región	Provincia	Distrito
43	IIEE 7038 CORAZÓN DE JESÚS DE ARMATAMBO	298864	LIMA	LIMA	CHORRILLOS
44	IIEE 7075 JUAN PABLO II	298920	LIMA	LIMA	CHORRILLOS
105	IIEE 2024	310936	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS

Que, asimismo, el Informe señalado en el considerando precedente señala que 02 Instituciones Educativas también deben ser excluidas de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 161-2014-MINEDU/VMGI-PRONIED, al haber estado ya comprendidas en el listado inicial de las Instituciones Educativas precisadas en el Anexo N° 02 de la Resolución Ministerial N° 562-2014-MINEDU. Ello, conforme al siguiente detalle;

Nº	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	LOCALIZACIÓN		
		Región	Provincia	Distrito
8	IIEE 06 REPÚBLICA DOMINICANA	LIMA	LIMA	LIMA
17	IIEE7097 VILLA AMSTELVEEN	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR

Que, mediante Informe N° 003-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME-JOJQ, de fecha 19 de febrero de 2014, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento informa que, en virtud a la solicitud efectuada por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana en la cual señala que la infraestructura de ciertas Instituciones Educativas ha sido declarada en emergencia las cuales se encuentran ubicadas en distritos de Lima Metropolitana; razón por la cual se recomienda incluir las 105 Instituciones Educativas indicadas en el cuadro N° 1 de dicho Informe, conforme al siguiente detalle;

Nº	CÓDIGO DE LOCAL	NOMBRE DE IIEE	DISTRITO
1	291565	N° 1252 SANTA ISABEL	ATE
2	292452	1212 GRUMETE MEDINA	ATE
3	292517	1208 SAN FRANCISCO DE ASIS	ATE
4	291725	1215 SAN JUAN PARIACHI	ATE
5	292254	INEI N° 46 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	ATE
6	291810	N° 1243 - "SAN ROQUE"	ATE
7	292174	IE 096	ATE
8	291235	IE N° 596 OASIS	ANCON

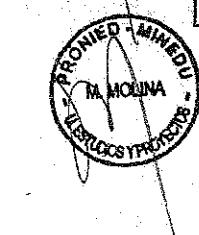


# Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 048 - 2015-MINEDU/VMGI-PRONIED

Lima, 24 FEB. 2015

9	296921	IE SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	CARABAYLLO
10	710699	DEMOCRACIA Y LIBERTAD	CARABAYLLO
11	297063	IE 8182 JUAN VALER SANDOVAL	CARABAYLLO
12	298114	Nº 1218 SAN LUIS MARIA DE MONFORT	CHACLACAYO
13	298878	IE NRO7039 MANUEL SCORZA TORRES	CHORRILLOS
14	299062	I.E. SAN PEDRO DE CHORRILLOS	CHORRILLOS
15	725889	ARQ. FERNANDO BELAUNDE TERRY	CHORRILLOS
16	300758	IEI 169 LA LIBERTAD	CIENEGUILA
17	300715	I.E. N°6018 INMACULADA CONCEPCION HUARANGAL	CIENEGUILA
18	301418	2077 SAN MARTIN DE PORRAS	COMAS
19	301376	Nº 2055 PRIMERO DE ABRIL	COMAS
20	301569	IE 3097 ARIA	COMAS
21	506194	IE 8181 HEROES DEL ALTO CENAPA	COMAS
22	301668	IE 2075 CRISTO HIJO DE DIOS	COMAS
23	300895	IE LUIS ENRIQUE XIV	COMAS
24	304775	IE N° 047 SEÑOR DE LOS MILAGROS	EL AGUSTINO
25	307383	I.E. N° 1286 "HEROES DEL CENEPA"	LA MOLINA
26	307477	I.E. N° 1220 SAN JOSE MARELLO	LA MOLINA
27	307401	IE 1230	LA MOLINA
28	288271	Nº 1154 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	LIMA CERCADO
29	704486	CEBE 09 SANTA LUCIA	LIMA CERCADO
30	288054	0035 - NUESTRA SEÑORA DE LA VISITACION	LIMA CERCADO
31	311238	GRAN MARISCAL TORIBIO LUZURIAGA	LOS OLIVOS
32	311101	Nº 3087 CARLOS CUETO FERNANDINI	LOS OLIVOS



33	314171	PABLO PATRON	LURIGANCHO
34	314265	217 DIOS ES AMOR	LURIGANCHO
35	314213	I.E. N° 1233 MANUEL FERNANDO CABREL NICHO	LURIGANCHO
36	313591	I.E. N° 1267	LURIGANCHO
37	313708	N° 0055 - MANUEL GONZALES PRADA	LURIGANCHO
38	314251	IE NRO 1223 ALTO PERU	LURIGANCHO
39	314977	IE N° 6031 SANTA MARIA	LURIN
40	315024	IE 7078 VIRGEN DE CHAPI	LURIN
41	314920	IE N° 7264 MANUEL MIGUEL VALLE Y VALLE -	LURIN
42	352766	IE N° 548	LURIN
43	352771	IE N° 6021 PAPA LEON XIII	LURIN
44	315038	IE N° 7085 SANTA ROSA	LURIN
45	318206	IE N° 6006 SANTISIMA VIRGEN DE LOURDES	PACHACAMAC
46	318126	I.E.I. 664 SANTA ROSA	PACHACAMAC
47	318145	I.E.I. N° 668 ROXANITA CASTRO WITTING	PACHACAMAC
48	318329	IE I N° 672	PACHACAMAC
49	318292	I.E. N° 7261 SANTA ROSA DE COLLANAC	PACHACAMAC
50	318107	I.E.I. 662 REINA DE LOS ANGELES	PACHACAMAC
51	318089	IEI N° 658 DIVINO NIÑO DEL MILAGRO	PACHACAMAC
52	318131	I.E N°667 LA QUEBRADA DE MANCHAY	PACHACAMAC
53	318249	IE 7040 SAN MARTIN DE PORRES	PACHACAMAC
54	318287	7260 SEÑOR DE LOS MILAGROS	PACHACAMAC
55	611270	IE LOS JARDINES DE MANCHAY	PACHACAMAC
56	320407	IEI N° 546 SANTISIMA CRUZ	PUNTA HERMOSA
57	320426	IE 6030 VICTOR ANDRES BELAUNDE	PUNTA HERMOSA
58	324877	IE 162 SAN JOSE OBRERO	SAN JUAN DE LURIGANCHO
59	324486	0090 DANIEL ALCIDES CARRIÓN	SAN JUAN DE LURIGANCHO
60	324759	IE N° 0069 MACHUPICCHU	SAN JUAN DE LURIGANCHO
61	325202	N° 1179 TOMAS ALVA EDISON	SAN JUAN DE LURIGANCHO





# Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 048-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED

Lima, 24 FEB. 2015

62	325443	Nº 11517 SAN JUDAS TADEO	SAN JUAN DE LURIGANCHO
63	324575	IE Nº 125 RICARDO PALMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO
64	325184	Nº 1173 JULIO C TELLO	SAN JUAN DE LURIGANCHO
65	329945	IE Nº 7230	SAN JUAN DE MIRAFLORES
66	329342	6034 CESAR CARBONELL RODRIGUEZ	SAN JUAN DE MIRAFLORES
67	329733	I.E 7060 ANDRES AVELINO CACERES	SAN JUAN DE MIRAFLORES
68	329832	Nº 7082 JUAN DE ESPINOZA MEDRANO	SAN JUAN DE MIRAFLORES
69	688165	IE MANUEL SCORZA	PUCUSANA
70	321751	IE Nº 539 VIRGEN DE FATIMA	SAN BARTOLO
71	321770	CEBE Nº 08	SAN BARTOLO
72	338841	1219 JOSE CARLOS MARIAATEGUI	SANTA ANITA
73	344111	IE Nº 7237 PERU - VALLADOLID	VILLA EL SALVADOR
74	343828	IE Nº 6069 PACHACUTEC	VILLA EL SALVADOR
75	344007	IE Nº 7215 NACIONES UNIDAS	VILLA EL SALVADOR
76	343885	IE Nº 7072 SAN MARTIN DE PORRES	VILLA EL SALVADOR
77	343932	IE Nº 7092 JUAN PABLO II	VILLA EL SALVADOR
78	343630	I.E 652-10	VILLA EL SALVADOR
79	343767	IE Nº 6063 JOSE CARLOS MARIAATEGUI	VILLA EL SALVADOR
80	343927	IE Nº 7091 REPUBLICA DEL PERU	VILLA EL SALVADOR
81	343946	IE 7093 REPUBLICA DE FRANCIA	VILLA EL SALVADOR
82	687383	IE Nº 7242 DIVINO MAESTRO	VILLA EL SALVADOR
83	344125	IE Nº 7236 MAX UHLE	VILLA EL SALVADOR
84	687585	IE Nº 7243 REY JUAN CARLOS DE BORBON	VILLA EL SALVADOR
85	344168	IE Nº 7241	VILLA EL SALVADOR
86	343748	IE Nº 6048 JORGE BASADRE	VILLA EL SALVADOR



87	343772	IE Nº 6064 FRANCISCO BOLOGNESI	VILLA EL SALVADOR
88	305690	314 TUPAC AMARU	INDEPENDENCIA
89	321869	I.E. Nº 6079 SANTISIMA NIÑA MARIA	SAN BORJA
90	695340	2020 SEÑOR DE LOS MILAGROS	SAN MARTIN DE PORRES
91	333532	I.E 2073	SAN MARTIN DE PORRES
92	332759	EI 313	SAN MARTIN DE PORRES
93	332844	IE NRO 2088 REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA	SAN MARTIN DE PORRES
94	333570	IE ISABEL CHIMPU OCLLO	SAN MARTIN DE PORRES
95	340325	I.E. Nº 7087	SANTIAGO DE SURCO
96	346898	CETPRO JOSE GALVEZ BARNECHEA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO
97	346737	IE SOBERANA ORDEN MILITAR DE MALTA 7057	VILLA MARIA DEL TRIUNFO
98	346718	IE 7054	VILLA MARIA DEL TRIUNFO
99	346676	Nº 6081 MANUEL SCORZA TORRES	VILLA MARIA DEL TRIUNFO
100	346233	IEI Nº 520	VILLA MARIA DEL TRIUNFO
101	346332	IE Nº 641 INCA PACHACUTEC	VILLA MARIA DEL TRIUNFO
102	346501	IE Nº 6084/652-30 SAN MARTIN DE PORRAS	VILLA MARIA DEL TRIUNFO
103	346742	IE Nº 7073 SANTA ROSA DE LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO
104	346775	IE Nº 7106 VILLA LIMATAMBO	VILLA MARIA DEL TRIUNFO
105	346935	IESTP SAN FRANCISCO DE ASIS	VILLA MARIA DEL TRIUNFO

Que, asimismo, en el Informe N° 003-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME-JOJQ, señalado en el considerando precedente, se recomienda realizar la modificación del Anexo 02 de la "Estrategia de Corto Plazo para la atención inmediata de la Infraestructura Educativa en Lima Metropolitana en el 2015", y la modificación del Anexo de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 161-2014-MINEDU/VMGI-PRONIED, por el incremento del tipo de intervención de 17 IIIE indicadas en el cuadro N° 2 de dicho Informe, a las cuales se les agregará el tipo de intervención denominado: "Módulos Prefabricados", conforme al siguiente detalle;

Nº	CODIGO DE LOCAL	NOMBRE DE IIIE	DISTRITO
1	298883	7042 SANTA TEREZA DE VILLA	CHORRILLOS
2	298864	7038 CORAZON DE JESUS DE ARMATAMBO	CHORRILLOS
3	301499	Nº 2047	COMAS
4	288365	I.E. Nº 1157 JULIO CESAR TELLO ROJAS	LIMA CERCADO
5	318230	IE 6100 SANTA MARIA REYNA	PACHACAMAC
6	325235	Nº 1182 EL BOSQUE	SAN JUAN DE LURIGANCHO
7	325400	0146 SU SANTIDAD JUAN PABLO II	SAN JUAN DE LURIGANCHO



# Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 048-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED

Lima, 24 FEB. 2015

8	325424	0120 MANUEL ROBLES ALARCON	SAN JUAN DE LURIGANCHO
9	329304	I.E N° 7101	SAN JUAN DE MIRAFLORES
10	329790	I.E 7070 DRA MARIA REICHE GROSSE	SAN JUAN DE MIRAFLORES
11	332170	I.E N° 1128 SAN LUIS	SAN LUIS
12	321789	I.E VICTOR MORON MUÑOZ	SAN BARTOLO
13	338718	I.E N° 107 DANIEL ALCIDES CARRIÓN GARCIA	SANTA ANITA
14	343814	I.E N° 6068 MANUEL GONZALES PRADA	VILLA EL SALVADOR
15	344031	I.E N° 7224 ELIAS AGUIRRE Y ROMERO	VILLA EL SALVADOR
16	333400	I.E. N° 3041 ANDRES BELLO	SAN MARTIN DE PORRES
17	346695	N° 6152 STELLA MARIS	VILLA MARIA DEL TRIUNFO

Que, finalmente en el Informe N° 003-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME-JOJQ, señalado en el considerando precedente, se recomienda realizar la modificación del Anexo 02 de la "Estrategia de Corto Plazo para la atención inmediata de la Infraestructura Educativa en Lima Metropolitana en el 2015", por la variación en el tipo de intervención en 3 IIEE, la cual cambia de "Módulos Prefabricados" a "Acondicionamiento" de sus locales escolares, conforme al siguiente detalle;

Nº	CODIGO DE LOCAL	NOMBRE DE IIEE	DISTRITO
1	291650	192 SANTA ROSITA DE LIMA	ATE
2	291773	15 MADRE TERESA DE CALCUTA	ATE
3	301951	LUIS BRAILLE	COMAS

Que, mediante el Informe N° 031-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPEP, de fecha 23 de febrero de 2015, la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto realizó las adecuaciones, actualizaciones de metas, costos estimados y el listado consolidado de acuerdo a lo propuesto por la Unidad Gerencial de Estudios y Obras y la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, respectivamente, recomendando continuar con el trámite correspondiente para la modificación del Anexo 02 de la "Estrategia de Corto Plazo

para la atención inmediata de la Infraestructura Educativa en Lima Metropolitana en el 2015" (Resolución Ministerial N° 562-2014-MINEDU) y el Anexo de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 161-2014-MINEDU/VMGI-PRONIED;

Que, la "Estrategia de corto plazo para la atención inmediata de la infraestructura educativa en Lima Metropolitana en el 2015", da cuenta de la magnitud del problema de la infraestructura de los locales escolares existentes en Lima Metropolitana, y plantea acciones y procedimientos en el corto plazo, orientadas a locales escolares que albergan instituciones educativas públicas que requieren intervención inmediata para mitigar y prevenir factores de riesgo que afectan la disponibilidad y continuidad del servicio educativo en Lima Metropolitana. Para ello, se han establecido dos líneas de acción: 1) Mitigación de riesgo, y 2) Prevención del riesgo; así como los siguientes tipos de intervención: 1) Demolición y Actividades Complementarias. 2) Instalación de Módulos Prefabricados, 3) Desmontaje de Instalaciones Precarias, 4) Acondicionamiento, y, 5) Puesta a punto;

Que, el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 562-2014-MINEDU, resuelve encargar la ejecución y monitoreo de la Estrategia en mención al Programa Nacional de Infraestructura Educativa (en adelante PRONIED), disponiendo para tales efectos que todos los órganos, unidades orgánicas y dependencias del Ministerio de Educación (en adelante MINEDU) deben brindar todo el apoyo y facilidades necesarias que les sean solicitadas por el PRONIED, según corresponda;

Que, asimismo, el artículo 3° de la Resolución Ministerial señalada en el considerando precedente, dispone que el listado de Instituciones Educativas contempladas en el Anexo N° 02 de la Estrategia en mención podrá ser modificado por el PRONIED, según corresponda;

Que, conforme a lo informado por la Coordinación del Equipo de Estudios y Proyectos y la Unidad Gerencial de Estudios y Obras a través del Informe N° 151-2015-MINEDU/VMGI/PRONIED-UGEO, se encuentra técnicamente acreditada la necesidad de demoler infraestructura en peligro de colapso en 03 Instituciones Educativas que forman parte de la Estrategia en mención, en las cuales no se ha previsto la demolición como tipo de intervención, justificando por tal motivo que es necesario modificar en ese extremo el Anexo N° 02 de la "Estrategia de corto plazo para la atención inmediata de la infraestructura educativa en Lima Metropolitana en el 2015", incluyendo la DEMOLICIÓN, como tipo de intervención adicional para dichas Instituciones Educativas, y que por ende deben ser excluidas de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 161-2014-MINEDU/VMGI-PRONIED, que incorporó a 21 Instituciones Educativas a la Estrategia ya mencionada;

Que, asimismo, el Equipo de Estudios y Proyectos y la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, a través del Informe señalado precedentemente, informan que 02 Instituciones Educativas también deben ser excluidas de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 161-2014-MINEDU/VMGI-PRONIED, al haber estado ya comprendidas en el listado inicial de las Instituciones Educativas precisadas en el Anexo N° 02 de la Resolución Ministerial N° 562-2014-MINEDU. En tal sentido, son 05 las Instituciones Educativas que deben ser excluidas finalmente de la mencionada Resolución Directoral;

Que, por su parte, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, ha sustentado también la necesidad de incluir 105 Instituciones Educativas, incrementar el tipo de intervención en 17 Instituciones Educativas y modificar el tipo de intervención en 03 Instituciones Educativas, todas ellas en relación al Anexo 02 de la "Estrategia de corto plazo para la atención inmediata de la infraestructura educativa en el Lima Metropolitana en el 2015" y al Anexo de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 161-2014-MINEDU/VMGI-PRONIED, que incorporó a 21 Instituciones Educativas a la Estrategia ya mencionada;

Que, mediante Informe N° 121-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ, de fecha 24 de febrero de 2015, la Oficina de Asesoría Jurídica del PRONIED, señala que la modificación del Anexo N° 02 de la "Estrategia de corto plazo para la atención inmediata



# Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 048-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED

Lima, 24 FEB. 2015

de la infraestructura educativa en Lima Metropolitana en el 2015", por el incremento del tipo de intervención (demolición) de 03 Instituciones Educativas comprendidas en dicha Estrategia, así como la exclusión de 05 Instituciones Educativas señaladas en el anexo de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 161-2014-MINEDU/VMGI-PRONIED, así como la inclusión de 105 Instituciones Educativas, el incremento en el tipo de intervención (módulos prefabricados) de 17 Instituciones Educativas y la modificación del tipo de intervención en 03 Instituciones Educativas, todas ellas en relación a los Anexos antes mencionados, propuestos por la Unidad Gerencial de Estudios y Obras y la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, y validados técnicamente por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, resultan viables legalmente en virtud a lo establecido en el artículo 3º de la Resolución Ministerial N° 562-2014-MINEDU, siendo competencia del PRONIED, a través de su Director Ejecutivo (en su calidad de Titular del mencionado Programa), la aprobación de tales modificaciones y/o aclaraciones al amparo de los artículos 2º y 3º de la Resolución Ministerial antes mencionada;

Que, en ejercicio de las funciones de dirección y administración de la Dirección Ejecutiva del PRONIED, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 267-2014-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 393-2014-MINEDU y la Resolución Ministerial N° 562-2014-MINEDU, contando con los vistos del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la modificación del Anexo N° 02 de la "Estrategia de corto plazo para la atención inmediata de la infraestructura educativa en Lima Metropolitana en el 2015", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 562-2014-MINEDU, por la inclusión del tipo de intervención denominado "DEMOLICIÓN" a ejecutarse adicionalmente en las siguientes Instituciones Educativas del mencionado Anexo:

Nº	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CÓDIGO DE LOCAL	LOCALIZACIÓN		
			Región	Provincia	Distrito
43	IIEE 7038 CORAZÓN DE JESÚS DE ARMATAMBO	298864	LIMA	LIMA	CHORRILLOS
44	IIEE 7075 JUAN PABLO II	298920	LIMA	LIMA	CHORRILLOS
105	IIEE 2024	310936	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS

**Artículo 2.-** Aprobar la modificación del Anexo de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 161-2014-MINEDU/VMGI-PRONIED, por la exclusión de 05 Instituciones Educativas señaladas en el mismo, al encontrarse comprendidas, en definitiva, en el Anexo N° 02 de la "Estrategia de corto plazo para la atención inmediata de la infraestructura educativa en Lima Metropolitana en el 2015". Ello, conforme al siguiente detalle:

Nº	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	LOCALIZACIÓN		
		Región	Provincia	Distrito
5	IIEE 7075 JUAN PABLO II	LIMA	LIMA	CHORRILLOS
6	IIEE 7038 CORAZÓN DE JESÚS DE ARMATAMBO	LIMA	LIMA	CHORRILLOS
8	IIEE 06 REPÚBLICA DOMINICANA	LIMA	LIMA	LIMA
9	IIEE 2024	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS
17	IIEE7097 VILLA AMSTELVEEN	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR

**Artículo 3.-** Aprobar la modificación del Anexo N° 02 de la "Estrategia de corto plazo para la atención inmediata de la infraestructura educativa en Lima Metropolitana en el 2015", por la inclusión de 105 Instituciones Educativas a intervenir en el primer grupo, adicionales a las ya comprendidas inicialmente, conforme al siguiente detalle:

Nº	CODIGO DE LOCAL	NOMBRE DE IIEE	DISTRITO
1	291565	N° 1252 SANTA ISABEL	ATE
2	292452	1212 GRUMETE MEDINA	ATE
3	292517	1208 SAN FRANCISCO DE ASIS	ATE
4	291725	1215 SAN JUAN PARIACHI	ATE
5	292254	INEI N° 46 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	ATE
6	291810	N° 1243 - "SAN ROQUE"	ATE
7	292174	IE 096	ATE
8	291235	IE N° 596 OASIS	ANCON
9	296921	IE SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	CARABAYLLO
10	710699	DEMOCRACIA Y LIBERTAD	CARABAYLLO
11	297063	IE 8182 JUAN VALER SANDOVAL	CARABAYLLO
12	298114	N° 1218 SAN LUIS MARIA DE MONFORT	CHACLACAYO
13	298878	IE NRO7039 MANUEL SCORZA TORRES	CHORRILLOS
14	299062	I.E. SAN PEDRO DE CHORRILLOS	CHORRILLOS
15	725889	ARQ. FERNANDO BELAUNDE TERRY	CHORRILLOS
16	300758	IEI 169 LA LIBERTAD	CIENEGUILA
17	300715	I.E. N°6018 INMACULADA CONCEPCION HUARANGAL	CIENEGUILA

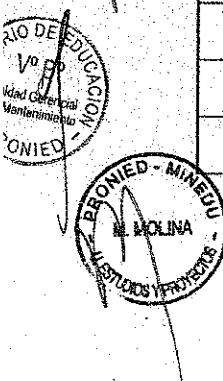


# Resolución Directoral Ejecutiva

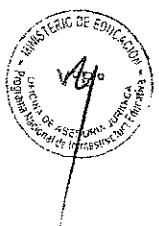
Nº 048-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED

Lima, 24 FEB. 2015

18	301418	2077 SAN MARTIN DE PORRAS	COMAS
19	301376	Nº 2055 PRIMERO DE ABRIL	COMAS
20	301569	IE 3097 ARIA	COMAS
21	506194	IE 8181 HEROES DEL ALTO CENAPA	COMAS
22	301668	IE 2075 CRISTO HIJO DE DIOS	COMAS
23	300895	IE LUIS ENRIQUE XIV	COMAS
24	304775	IE N° 047 SEÑOR DE LOS MILAGROS	EL AGUSTINO
25	307383	I.E. N° 1286 "HEROES DEL CENEPA"	LA MOLINA
26	307477	I.E. N° 1220 SAN JOSE MARELLO	LA MOLINA
27	307401	IE 1230	LA MOLINA
28	288271	Nº 1154 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	LIMA CERCADO
29	704486	CEBE 09 SANTA LUCIA	LIMA CERCADO
30	288054	0035 - NUESTRA SEÑORA DE LA VISITACION	LIMA CERCADO
31	311238	GRAN MARISCAL TORIBIO LUZURIAGA	LOS OLIVOS
32	311101	N° 3087 CARLOS CUETO FERNANDINI	LOS OLIVOS
33	314171	PABLO PATRON	LURIGANCHO
34	314265	217 DIOS ES AMOR	LURIGANCHO
35	314213	I.E. N° 1233 MANUEL FERNANDO CABREL NICHO	LURIGANCHO
36	313591	I.E. N° 1267	LURIGANCHO
37	313708	Nº 0055 - MANUEL GONZALES PRADA	LURIGANCHO
38	314251	IE NRO 1223 ALTO PERU	LURIGANCHO
39	314977	IE N° 6031 SANTA MARIA	LURIN
40	315024	IE 7078 VIRGEN DE CHAPI	LURIN
41	314920	IE N° 7264 MANUEL MIGUEL VALLE Y VALLE -	LURIN



42	352766	IE N° 548	LURIN
43	352771	IE N° 6021 PAPA LEON XIII	LURIN
44	315038	IE N° 7085 SANTA ROSA	LURIN
45	318206	IE N° 6006 SANTISIMA VIRGEN DE LOURDES	PACHACAMAC
46	318126	I.E.I. 664 SANTA ROSA	PACHACAMAC
47	318145	I.E.I. N° 668 ROXANITA CASTRO WITTING	PACHACAMAC
48	318329	IE I N° 672	PACHACAMAC
49	318292	I.E. N°7261 SANTA ROSA DE COLLANAC	PACHACAMAC
50	318107	I.E.I. 662 REINA DE LOS ANGELES	PACHACAMAC
51	318089	IEI N° 658 DIVINO NIÑO DEL MILAGRO	PACHACAMAC
52	318131	I.E N°667 LA QUEBRADA DE MANCHAY	PACHACAMAC
53	318249	IE 7040 SAN MARTIN DE PORRES	PACHACAMAC
54	318287	7260 SEÑOR DE LOS MILAGROS	PACHACAMAC
55	611270	IE LOS JARDINES DE MANCHAY	PACHACAMAC
56	320407	IEI N° 546 SANTISIMA CRUZ	PUNTA HERMOSA
57	320426	IE 6030 VICTOR ANDRES BELAUNDE	PUNTA HERMOSA
58	324877	IE 162 SAN JOSE OBRERO	SAN JUAN DE LURIGANCHO
59	324486	0090 DANIEL ALCIDES CARRIÓN	SAN JUAN DE LURIGANCHO
60	324759	IE N° 0069 MACHUPICCHU	SAN JUAN DE LURIGANCHO
61	325202	N° 1179 TOMAS ALVA EDISON	SAN JUAN DE LURIGANCHO
62	325443	N° 115-17 SAN JUDAS TADEO	SAN JUAN DE LURIGANCHO
63	324575	IE N° 125 RICARDO PALMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO
64	325184	N° 1173 JULIO C TELLO	SAN JUAN DE LURIGANCHO
65	329945	IE N° 7230	SAN JUAN DE MIRAFLORES
66	329342	6034 CESAR CARBONELL RODRIGUEZ	SAN JUAN DE MIRAFLORES
67	329733	I.E 7060 ANDRES AVELINO CACERES	SAN JUAN DE MIRAFLORES
68	329832	N° 7082 JUAN DE ESPINOZA MEDRANO	SAN JUAN DE MIRAFLORES
69	688165	IE MANUEL SCORZA	PUCUSANA
70	321751	IE N° 539 VIRGEN DE FATIMA	SAN BARTOLO
71	321770	CEBE N° 08	SAN BARTOLO
72	338841	1219 JOSE CARLOS MARIATEGUI	SANTA ANITA
73	344111	IE N° 7237 PERU - VALLADOLID	VILLA EL SALVADOR
74	343828	IE N° 6069 PACHACUTEC	VILLA EL SALVADOR
75	344007	IE N° 7215 NACIONES UNIDAS	VILLA EL SALVADOR





# Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 048 - 2015-MINEDU/VMGI-PRONIED

24 FEB. 2015

Lima,

76	343885	IE N° 7072 SAN MARTIN DE PORRES	VILLA EL SALVADOR
77	343932	IE N° 7092 JUAN PABLO II	VILLA EL SALVADOR
78	343630	IE 652-10	VILLA EL SALVADOR
79	343767	IE N° 6063 JOSE CARLOS MARIATEGUI	VILLA EL SALVADOR
80	343927	IE N° 7091 REPUBLICA DEL PERU	VILLA EL SALVADOR
81	343946	IE 7093 REPUBLICA DE FRANCIA	VILLA EL SALVADOR
82	687383	IE N° 7242 DIVINO MAESTRO	VILLA EL SALVADOR
83	344125	IE N° 7236 MAX UHLE	VILLA EL SALVADOR
84	687585	IE N° 7243 REY JUAN CARLOS DE BORBON	VILLA EL SALVADOR
85	344168	IE N° 7241	VILLA EL SALVADOR
86	343748	IE N° 6048 JORGE BASADRE	VILLA EL SALVADOR
87	343772	IE N° 6064 FRANCISCO BOLOGNESI	VILLA EL SALVADOR
88	305690	314 TUPAC AMARU	INDEPENDENCIA
89	321869	I.E. N° 6079 SANTISIMA NIÑA MARIA	SAN BORJA
90	695340	2020 SEÑOR DE LOS MILAGROS	SAN MARTIN DE PORRES
91	333532	I.E 2073	SAN MARTIN DE PORRES
92	332759	El 313	SAN MARTIN DE PORRES
93	332844	IE NRO 2088 REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA	SAN MARTIN DE PORRES
94	333570	IE ISABEL CHIMPU OCLLO	SAN MARTIN DE PORRES
95	340325	I.E. N° 7087	SANTIAGO DE SURCO
96	346898	CETPRO JOSE GALVEZ BARNECHEA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO
97	346737	IE SOBERANA ORDEN MILITAR DE MALTA 7057	VILLA MARIA DEL TRIUNFO
98	346718	IE 7054	VILLA MARIA DEL TRIUNFO

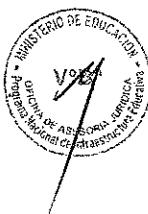


99	346676	Nº 6081 MANUEL SCORZA TORRES	VILLA MARIA DEL TRIUNFO
100	346233	IEI N° 520	VILLA MARIA DEL TRIUNFO
101	346332	IE N° 641 INCA PACHACUTEC	VILLA MARIA DEL TRIUNFO
102	346501	IE N° 6084/652-30 SAN MARTIN DE PORRAS	VILLA MARIA DEL TRIUNFO
103	346742	IE N° 7073 SANTA ROSA DE LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO
104	346775	IE N° 7106 VILLA LIMATAMBO	VILLA MARIA DEL TRIUNFO
105	346935	IESTP SAN FRANCISCO DE ASIS	VILLA MARIA DEL TRIUNFO

**Artículo 4.-** Aprobar la modificación del Anexo N° 02 de la "Estrategia de corto plazo para la atención inmediata de la infraestructura educativa en Lima Metropolitana en el 2015", así como la modificación del Anexo de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 161-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED, por la inclusión de la intervención denominada "MÓDULOS PREFABRICADOS" a ejecutarse adicionalmente en las siguientes Instituciones Educativas de los mencionados Anexos, conforme al siguiente detalle:

Nº	CODIGO DE LOCAL	NOMBRE DE IIEE	DISTRITO
1	298883	7042 SANTA TEREZA DE VILLA	CHORRILLOS
2	298864	7038 CORAZON DE JESUS DE ARMATAMBO	CHORRILLOS
3	301499	Nº 2047	COMAS
4	288365	I.E. N° 1157 JULIO CESAR TELLO ROJAS	LIMA CERCADO
5	318230	IE 6100 SANTA MARIA REYNA	PACHACAMAC
6	325235	Nº 1182 EL BOSQUE	SAN JUAN DE LURIGANCHO
7	325400	0146 SU SANTIDAD JUAN PABLO II	SAN JUAN DE LURIGANCHO
8	325424	0120 MANUEL ROBLES ALARCON	SAN JUAN DE LURIGANCHO
9	329304	I.E N° 7101	SAN JUAN DE MIRAFLORES
10	329790	I.E 7070 DRA MARIA REICHE GROSSE	SAN JUAN DE MIRAFLORES
11	332170	IE N° 1128 SAN LUIS	SAN LUIS
12	321789	IE VICTOR MORON MUÑOZ	SAN BARTOLO
13	338718	I.E N° 107 DANIEL ALCIDES CARRIÓN GARCIA	SANTA ANITA
14	343814	IE N° 6068 MANUEL GONZALES PRADA	VILLA EL SALVADOR
15	344031	IE N° 7224 ELIAS AGUIRRE Y ROMERO	VILLA EL SALVADOR
16	333400	I.E. N° 3041 ANDRES BELLO	SAN MARTIN DE PORRES
17	346695	N° 6152 STELLA MARIS	VILLA MARIA DEL TRIUNFO

**Artículo 5.-** Aprobar la modificación del Anexo N° 02 de la "Estrategia de corto plazo para la atención inmediata de la infraestructura educativa en Lima Metropolitana en el 2015", por la modificación en el tipo de intervención en 3 Instituciones Educativas comprendidas en el mencionado Anexo; intervención que cambia de "MÓDULOS





# Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 048-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED

Lima, 24 FEB. 2015

PREFABRICADOS" reemplazándose por "ACONDICIONAMIENTO" de sus locales escolares, conforme al siguiente detalle:

Nº	CÓDIGO DE LOCAL	NOMBRE DE IEE	DISTRITO
1	291650	192 SANTA ROSITA DE LIMA	ATE
2	291773	15 MADRE TERESA DE CALCUTA	ATE
3	301951	LUIS BRAILLE	COMAS

**Artículo 6.-** Poner en conocimiento del Viceministerio de Gestión Institucional y del Despacho Ministerial la modificación aprobada mediante la presente Resolución.

**Artículo 7.-** Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información del PRONIED publique la presente Resolución en el Portal Institucional Web (<http://www.pronied.gob.pe>), y a la Oficina de Comunicaciones del PRONIED la notificación de la misma a la Unidad Gerencial de Estudios y Obras y a la Oficina General de Administración.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

Ing. Gustavo Adolfo Canales Valenkeno  
Director Ejecutivo (s)  
Programa Nacional de Infraestructura Educativa  
PRONIED

